

## Sindicato de Justicia Informa-t

Pág. 1

UGT JUSTICIA RECLAMA AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (CGPJ) Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE) QUE LOS SERVICIOS ESENCIALES SEAN LOS DE GUARDIA Y EL REGISTRO CIVIL PARA DILIGENCIAS URGENTES E INAPLAZABLES

Desde la máxima preocupación por lo que está aconteciendo, UGT JUSTICIA le recuerda a esos Órganos de Gobierno (CGPJ y FGE), que existe una prelación en los derechos fundamentales que ha venido siendo establecida tanto por los tribunales nacionales como internacionales, y que existe una unanimidad en que el primero de todos es el derecho a la vida.

La situación que vivimos requiere tener la lucidez necesaria para entender que la vida de las personas, ocupen el puesto que ocupen en nuestra sociedad, está por encima de cualquier consideración de índole judicial o administrativa, así como de los demás derechos fundamentales.

En este sentido, la suspensión de los plazos y de la práctica totalidad de las actuaciones es una medida que requiere el personal mínimo para atender a los servicios esenciales. Por eso, ni entendemos ni compartimos la actitud que está manteniendo esa institución en relación con la innecesaria presencia de funcionarios en los órganos judiciales y fiscales y en los servicios procesales y administrativos.

Siendo la vida el primer derecho fundamental de las personas, en un contexto de crisis y urgencia sanitaria como el que vivimos, no se pueden exigir más medios humanos que los imprescindibles en las sedes judiciales. Para UGT JUSTICIA estos medios son única y exclusivamente los de los servicios de guardia y del registro civil para diligencias urgentes e inaplazables o que afecten a los derechos fundamentales de las personas.

Se sabe sobradamente que cuantas menos personas salgan de sus casas en las próximas semanas, más posibilidades habrá de detener el COVID-19 con prontitud evitando así muchas muertes. Por tanto, UGT JUSTICIA les exige que cesen en su actitud irresponsable de solicitar el incremento de los servicios mínimos porque, obviamente, ese aumento facilita la propagación del virus.

Por lo anteriormente expuesto UGT-JUSTICIA se ha dirigido al Presidente del Consejo General del Poder Judicial para que el CGPJ deje claro que los servicios mínimos son el servicio de Guardia, el Registro Civil para las Diligencias Urgentes e Inapalzables.

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO

del CSV	<b>*</b>	Justificante de entrada de la solicitud en la Plataforma	
vediante el código seguro de verificación. D. Estó 1980/2017/380 (026:475/4defa2/29db. en general la referida comprobación podrá garantizarse dentro de los dos alños siguientes a la fecha de emisión del CSV	-4-	<b>Electrónica</b> Pégina 1 de 1	
s a la fech	Consejo General del Poder Judicial		
9db en gulente	Otros trámites		
18cfa2.	Esta solicitud ha sido inscrita en el registro electrónico.		
089	Datos del registro		
los c	Fecha y hora de entrada	18/03/2020 22:39:32	
ro de	Número de registro	2020013204	
dent	Identificación del solicitante o intere	esado	
e79 L29	Número de documento	34971077Z	
antiza	Nombre	MANUEL GONZALEZ CARVAJAL	
4 98 5	Datos de contacto		
Dod 1	País:	España	
ación	Población:	Ourense	
o de	Provincia:	Ourense	
in Ba	Dirección:	Rúa San Rosendo núm. 15 . 4º A	
8 P	C.P.:	32001	
iefe.	Correo electrónico:	manuel.gonzalezcarvajal@gmail.com	
919	Teléfono:	605081897	
gener	Datos de la solicitud		
ncada no regia	Descripción: SOLICITUD PARA QUE EL CEPJ DEJE CLARO QUE LOS SERVICIOS MÍNIMOS SON EL SERVICIO DE GUARDA, EL REGISTRO CIVIL PARA DILIGENCIAS URCENTES E INAPLAZABLES. Órgano: Consejó General del Pode Judicial		
Como			
Bescripción. SOLICTIVO PARA QUE LOS POBRE CLARO QUE LOS GUARDA, EL REGISTRO CIVIL PARA DILIGENCIAS URGENTES E IN Órgano: Consejo General del Poder Judicial Número:  Lugar:			
Les Les	Lugar:	Lugar:	
poderjudicial	Documentos de alta del registro: E.PRESIDENTE CGPJ CORONAVIRUS FIRMADO, pdf E.PRESIDENTE CGPJ CORONAVIRUS FIRMADO, pdf Ytmg/RXxaDIZ2IZEID/GErGSHI7Q= 114799		
La presentación de estos documentos puedo ser verificada mediante el codago seguo de verificación XFG538c.27738(055.5775404ca.273do. https://mogstromico.poderudicial.ks/csx., Como regia general la referida comprobación podrá garantizarse dentro de los dos afios siguies	documentos que deban surtir efectos en procedimier o cualquier otra naturaleza que deba dirigirse a un j Recuerde que el código seguro de verificación (CSV)	repetancias de cardidar jurisdicciosal. Por ello esta registro alectrónico no dand curso a los teo judiciales, al no haltenien habilitado para tal fin. 53 desas preventar un documento de esa supplico o tibunish la de utilizar las viva oportunas para allo. Permite accude a los deminentos que la preventa. En metiore de condificacidade se que preva para comunicación del CSV a terceras personas facilita el acceso a la información y viver en responsibilitativos.	
	interesa. Puede ejercer sus derechos de acceso, recti	Teataments sus dates com base en la Ley Orgánica del Poder Judicial para gestionar y tramitar la solicitud a los fines del procedimiento que interesa. Paude ingerer cas derechos de access, restificación, oposición, quesiedin, initiatadin del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida al Servicio Central de Secretaria General (C/Marquis de la Ensenada 8, 28004 Madrid).	

"Detrás de cada derecho y libertad conquistado desde 1888 en nuestro país siempre hubo un ugestista o una ugetista"